



ESTABLECE LAS VARIABLES, CONDICIONES DE CALIDAD, ESTÁNDARES Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, Y DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0241

SANTIAGO, 20 NOV 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las secretarías de Estado; en el decreto ley N° 1.028, que precisa atribuciones y deberes de los subsecretarios de Estado; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada; en la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública; en la ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; en la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el artículo 6° de la ley N° 19.949, que establece un sistema de protección social para familiar en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en el reglamento de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, aprobado por el decreto N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el reglamento que determina la estructura organizativa interna del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobado por el decreto N° 15, de 2012, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social; en el reglamento del Registro de Información Social, aprobado por el decreto N° 160, de 2007, del entonces Ministerio de Planificación; en el reglamento que regula el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, aprobado por el decreto N° 22, de 2015, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales; en la resolución exenta N° 6, de 2022, de la Subsecretaría de Evaluación Social, que crea el Sistema de gobernanza, calidad y uso ético de datos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la resolución exenta N° 82, de 2023, de la Subsecretaría de Evaluación Social, que determina procedimiento y metodología de cálculo de la Calificación Socioeconómica, del Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, y deroga resolución exenta N° 47, de 2022, de este mismo origen, a contar de la fecha que indica; en la resolución exenta N° 89, de 2018, de la Subsecretaría de Evaluación Social, que establece las condiciones de calidad, estándares y periodicidad de la información, y las variables del Registro Social de Hogares, del decreto supremo N° 22, de 2015, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, cuyo texto refundido fue fijado por la segunda disposición de la resolución exenta N° 170, de 2020, de la Subsecretaría de Evaluación Social; en las resoluciones exentas N° 400, de 2021, y N° 84, de 2022, ambas de la Subsecretaría de Evaluación Social, por la que se modificó la segunda disposición de la resolución exenta N° 170, de 2020, del mismo origen; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en las demás normas vigentes, pertinentes y aplicables, y;

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia fue creado por la ley N° 20.530, la que, al delimitar su competencia, en el artículo 1°, inciso quinto, dispuso que este tuviera “a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social creado por la ley N° 20.379, velando por que las prestaciones de acceso preferente o garantizadas que contemplen los subsistemas propendan a brindar mayor equidad y desarrollo social a la población, a las personas, grupos vulnerables y sus familias en el marco de las políticas, planes y programas establecidos.”

2° Que, entre las funciones y atribuciones que se entregaron al ministerio, la ley N° 20.530, en su artículo 3°, estableció las siguientes: “n) Administrar el Registro de Información Social a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.949 (...)”, “ñ) Administrar, coordinar, supervisar y evaluar la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social establecido en la ley N° 20.379.”; “f) Definir los instrumentos de focalización de los programas sociales, sin perjuicio de las facultades de otros ministerios a estos efectos.”

3° Que, por disposición de la ley N° 19.949, en su artículo 6°, se creó el Registro de Información Social, “cuya finalidad será proveer de la información necesaria para la asignación y racionalización de las prestaciones sociales que otorga el Estado; el estudio y diseño de políticas, planes, programas y prestaciones sociales, como asimismo, de planes de desarrollo local, y de los análisis estadísticos que la administración de las prestaciones sociales requieran.” (sic).

4° Que, de acuerdo con lo establecido en la ley N° 20.379, en su artículo 1° “El Sistema Intersectorial de Protección Social, (...) es un modelo de gestión constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieran de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida. / El Ministerio de [Desarrollo Social y Familia] tendrá a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación [de este sistema].”

5° Que, conforme con lo establecido en el artículo 5°, de la ley N° 20.379 el Sistema Intersectorial de Protección Social “contará con un instrumento que permita la caracterización socioeconómica de la población nacional (...) La administración de este instrumento estará a cargo del [Ministerio de Desarrollo Social y Familia].”

6° Que, el reglamento aprobado por el decreto supremo N° 22, de 2015, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, en adelante “Reglamento”, tiene por objeto regular el “Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales”, en lo sucesivo “Sistema”, el que, según señala el inciso segundo, de su artículo 1° “tiene por finalidad proveer de información que permita la caracterización de la población objetivo, definida para los distintos beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley.”

7° Que, según establece el artículo 2° del Reglamento, “El Sistema se encuentra constituido, principalmente, por el Registro Social de Hogares; el apoyo a la selección de usuarios de beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley, que incorpora una Calificación Socioeconómica y la asistencia técnica a la oferta programática, y los procesos de control y supervisión del Sistema.”

8° Que, tal y como señala el literal e), del artículo 2°, del reglamento de Registro de Información Social, aprobado por el decreto N° 160, de 2007, del entonces Ministerio de Planificación, y el literal k), del artículo 3°, del Reglamento, el Registro Social de Hogares es una "Base de datos funcional integrante del Registro de Información Social, que permite el almacenamiento y tratamiento de datos equivalentes y datos recopilados desde fuente primaria, o autorreporte, y fuente secundaria, entendida como base de datos administrativa."

9° Que, por su parte, conforme con lo descrito en el artículo 33, en relación con el literal d), del artículo 3° del Reglamento, la Calificación Socioeconómica consiste en una ordenación de las unidades de análisis, entendidas estas como "personas o grupos de personas, unidas o no por vínculo de parentesco, que compartan un presupuesto de alimentación común", que forman parte del Registro Social de Hogares, que podrá ser estratificada por quintiles, deciles, percentiles o tramos, en función de los ingresos de los integrantes de la unidad de análisis y otros atributos que sean necesarios, lo cual se expresará en términos de puntaje o indicador.", ordenación que "será elaborada con la información contenida en el Registro Social de Hogares".

10° Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10° del Reglamento, para efectos del Sistema, el almacenamiento y tratamiento de datos equivalentes y datos recopilados desde la fuente primaria y secundaria se realizarán en el Registro Social de Hogares, de responsabilidad de la Subsecretaría de Evaluación Social.

11° Que, respecto de la fuente de los datos, el inciso final del artículo 10 establece que "El Registro Social de Hogares podrá considerar los datos recopilados de fuente primaria, siendo estos los datos autorreportados por las personas que soliciten su ingreso al Sistema, a través del respectivo Formulario, y que podrán ser sujetos de verificación, actualización, rectificación, complemento y/o cancelación, a fin de asegurar la exactitud y vigencia de la información reportada ", mientras que el artículo 12, dispone que "A partir del tratamiento de la información contenida en el Registro de Información Social, el Ministerio podrá determinar, construir o inferir datos equivalentes, los que serán incorporados en el Registro Social de Hogares y considerados en la construcción de la Calificación Socioeconómica de las unidades de análisis en el marco de las finalidades del Sistema".

12° Que, para estos efectos, el inciso segundo del artículo 10° del Reglamento, dispone que, por medio de uno o más actos administrativos, el ministerio establecerá las variables que contendrá el Registro Social de Hogares y las condiciones de calidad, los estándares y periodicidad de la información que permitan integrarlas a dicha base de datos.

13° Que, por la resolución exenta N° 82, de 2023, de la Subsecretaría de Evaluación Social, se actualizó el procedimiento y la metodología de cálculo de la calificación socioeconómica, a la que se refiere el artículo 33 del Reglamento, a fin de incorporar información disponible en el ministerio, para una mejor ordenación de las unidades de análisis que forman parte del Registro Social de Hogares.

14° Que, las condiciones de calidad, estándares y periodicidad de la información, y las variables del Registro Social de Hogares fueron establecidas por la resolución exenta N° 89, de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, cuyo texto refundido fue fijado por la segunda disposición de la resolución exenta N° 170, de 2020, y modificado a su vez por las resoluciones exentas N° 400, de 2021 y N° 84, de 2022, todas del mismo origen.

15° Que, por memorándum SES N° 1090/2024, de 26 de junio de 2024, de la jefa de la División de Políticas Sociales, se solicitó la dictación de un acto administrativo que establezca las variables, condiciones de calidad, estándares y periodicidad de la

información del Registro Social de Hogares, a fin de incorporar, eliminar y modificar algunos campos para mejorar la base funcional del Registro Social de Hogares, y deje sin efecto las resoluciones exentas N° 89, de 2018, N° 170, de 2020, N° 400, de 2021, y N° 84, de 2022, todas de la Subsecretaría de Evaluación Social, por tanto;

RESUELVO:

PRIMERO: ESTABLÉCESE las variables, condiciones de calidad, estándares y periodicidad de la información del Registro Social de Hogares:

VARIABLES, CONDICIONES DE CALIDAD, ESTÁNDARES Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

I. VARIABLES O DATOS INCORPORADOS AL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Registro Social de Hogares contará con las variables de fuente primaria, ser undaria y datos administrativos complementarios que a continuación se indican.

Además, para estos efectos, se entenderá que los organismos o registros que a continuación se señalan, tendrán las siguientes siglas y/o acrónimos:

Organismo	Sigla o Acrónimo
Administradora de Fondos de Cesantía	AFC
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Conadi
Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante	Directemar
Fondo Nacional de Salud	Fonasa
Instituto de Previsión Social	IPS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Midesof
Ministerio de Educación	Mineduc
Ministerio de Salud	Minsal
Registro de Información Social	RIS
Registro Nacional de la Discapacidad	RND
Registro Social de Hogares	RSH
Servicio de Impuestos Internos	SII
Servicio de Registro Civil e Identificación	SRCEI
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	SUBDERE
Superintendencia de Pensiones	SdP
Superintendencia de Salud	SdS
Superintendencia de Seguridad Social	SUSESOS

A. Datos recopilados desde fuente primaria o autorreporte

Corresponde a los datos autorreportados por las personas u hogares mediante la aplicación del formulario de ingreso a la Ficha de Protección Social y/o la Ficha Social, vigentes hasta 31 de diciembre de 2015, y/o por aplicación del Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares, al que se refiere el literal l) del artículo 3 del reglamento aprobado por el decreto supremo N° 22, de 2015, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, y que podrán ser sujetos de verificación, actualización, rectificación, complemento y/o cancelación, a fin de asegurar su exactitud y vigencia:

#	Variable RSH	Pregunta / Dato	Origen
1	GRUPFAMI_NUMCLIENTE AGUA	Nº cliente boleta agua	FORMULARIO (Módulo localización)
2	EMPRESA_COP_CLIENTE AGUA	Empresa o cooperativa concesionaria de servicio público de distribución de agua asociada al número identificador del cliente	FORMULARIO (Módulo localización)
3	GRUPFAMI_NUMCLIENTE LUZ	Nº cliente boleta luz	FORMULARIO (Módulo localización)
4	EMPRESA_COP_CLIENTE LUZ	Empresa o cooperativa concesionaria de servicio público de distribución de luz asociada al número identificador del cliente	FORMULARIO (Módulo localización)
5	PER_FIC_PUEBLOORIGINARIO	Pueblo indígena/tribal	FORMULARIO (Módulo personas del hogar)
6	GRUPFAMI_TIPOVIVIENDA	Tipo de vivienda	FORMULARIO (Módulo vivienda)
7	GRUPFAMI_SITUACIONSITIO	Su vivienda, ¿bajo qué situación ocupa el sitio?	FORMULARIO (Módulo vivienda)
8	GRUPFAMI_SITUACIONVIVIENDA	¿Bajo qué situación ocupa la vivienda?	FORMULARIO (Módulo vivienda)
9	GRUPFAMI_FUENTEAGUA	Fuente de agua	FORMULARIO (Módulo vivienda)
10	GRUPFAMI_DISTRIBUCIONAGUA	Distribución de agua	FORMULARIO (Módulo vivienda)
11	GRUPFAMI_SISTEMABANO	Sistema de baño	FORMULARIO (Módulo vivienda)
12	GRUPFAMI_DORMITORIOSOCUPADOS	Nº de habitaciones que usan como dormitorios (excluyendo baño y cocina)	FORMULARIO (Módulo vivienda)
13	GRUPFAMI_PRINCIPALOCUPANTE	Su hogar, ¿es el principal ocupante de la vivienda o sitio?	FORMULARIO (Módulo vivienda)
14	GRUPFAMI_MATERIALMURO	Materialidad de los muros	FORMULARIO (Módulo vivienda)
15	GRUPFAMI_MATERIALMUROESTADO	Estado de conservación de los muros	FORMULARIO (Módulo vivienda)
16	GRUPFAMI_MATERIALPISO	Materialidad de pisos	FORMULARIO (Módulo vivienda)
17	GRUPFAMI_MATERIALPISOESTADO	Estado de conservación de pisos	FORMULARIO (Módulo vivienda)
18	GRUPFAMI_MATERIALTECHO	Materialidad de techos	FORMULARIO (Módulo vivienda)
19	GRUPFAMI_MATERIALTECHOESTADO	Estado de conservación de techos	FORMULARIO (Módulo vivienda)
20	PER_FIC_ASISTEESTABEDUCACIONAL	Actualmente, ¿esta persona asiste regularmente a algún establecimiento educacional?	FORMULARIO (Módulo educación)
21	PER_FIC_CURSO	¿Hasta qué curso llegó?	FORMULARIO (Módulo educación)
22	PER_FIC_TIPOEDUCACION_ID	¿En qué tipo de educación llegó hasta este curso?	FORMULARIO (Módulo educación)
23	PER_FIC_TRABAJA	Personas de 15 años o más ¿Está trabajando?	FORMULARIO (Módulo ocupación)
24		Personas de 15 años o más	FORMULARIO

	PER_FIC_OCUPACIONACTUAL	¿Cuál es su ocupación actual?	(Módulo ocupación)
25	PER_FIC_CODIGOSRAMA	Personas de 15 años o más Rama de actividad económica	FORMULARIO (Módulo ocupación)
26	PER_FIC_TEMPPERMANEN	Personas de 15 años o más Temporalidad / Permanencia	FORMULARIO (Módulo ocupación)
27	PER_FIC_CODIGOCONTRATO	Personas de 15 años o más ¿Tiene contrato de trabajo?	FORMULARIO (Módulo ocupación)
28	PER_FIC_RELACIONCONTRACTUAL	Personas de 15 años o más Relación contractual	FORMULARIO (Módulo ocupación)
29	PER_FIC_HORASTRABAJO	Personas de 15 años o más ¿Cuántas horas a la semana trabaja?	FORMULARIO (Módulo ocupación)
30	PER_FIC_BUSCOTRABAJO	Personas de 15 años o más (Para los que declararon no estar trabajando) ¿Buscó trabajo remunerado en los últimos dos (2) meses?	FORMULARIO (Módulo ocupación)
31	PER_FIC_NOBUSCOTRABAJOMOTIVO	Personas de 15 años o más. (Para los que declararon no estar buscando trabajo.) ¿Por qué no buscó trabajo en los últimos dos (2) meses?	FORMULARIO (Módulo ocupación)
32	PER_FIC_INGRESOANUAL	Personas de 15 años o más Ingresos anuales del trabajo	FORMULARIO (Módulo ingresos)
33	PER_FIC_INGRESOJUBILACION	Jubilaciones o pensiones anuales	FORMULARIO (Módulo ingresos)
34	PER_FIC_INGRESOOTROS	Personas de 15 años o más Otros ingresos anuales	FORMULARIO (Módulo ingresos)
35	PER_FIC_INFORMANTE	Marca al informante	FORMULARIO (Sección Declaración Informante)
36	GRUPFAMI_FECHA_ENCUESTA	Fecha de aplicación	FORMULARIO

B. Datos recopilados desde fuente secundaria o datos equivalentes

Corresponde a los siguientes datos que son determinados, construidos o inferidos a partir del tratamiento de la información contenida en el Registro de Información Social, y de la información autorreportada por las personas que integran hogares incorporados al Registro Social de Hogares, a través de cómputos o codificaciones realizadas por la plataforma del artículo 55 del reglamento aprobado por el decreto supremo N° 22 de 2015, u obtenidos desde fuentes administrativas o secundarias:

#	Variable RSH	Pregunta / Dato	Origen
1	GRUPFAMI_NUEVOFOLIO	Número identificador de hogar en el RSH	PLATAFORMA
2	GRUPFAMI_FECHA_MODIFICACION	Fecha de actualización de la información del formulario	PLATAFORMA
3	PER_FIC_INFORMANTE_NOMBRE	Nombre completo del informante	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Sección informante) o • SRCel

4	PER_FIC_INFORMANTE_PRIMER_APELLIDO	Primer apellido del informante	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Sección informante) o • SRCel
5	PER_FIC_INFORMANTE_SEGUNDO_APELLIDO	Segundo apellido del informante	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Sección informante) o • SRCel
6	PER_TELEFONO	Teléfono	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Sección informante) o • Midesof
7	PER_EMAIL	Correo electrónico	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Sección informante) o • Midesof
8	GRUPFAMI_C_CALLE	Código calle	PLATAFORMA
9	GRUPFAMI_N_CALLE	Nombre de la calle / avenida / camino	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo localización) o • Midesof
10	GRUPFAMI_NUMDOMICILIO	Número del domicilio	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo localización) o • Midesof
11	GRUPFAMI_BLOCK	Block	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo localización) o • Midesof
12	GRUPFAMI_DPTO	Departamento	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo localización) o • Midesof
13	GRUPFAMI_CASA	Casa	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo localización) o • Midesof
14	GRUPFAMI_SITIO	Sitio	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo localización) o • Midesof
15	GRUPFAMI_UNIDADVECINAL	Código unidad vecinal (actualizada)	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo localización) o • Midesof
16	GRUPFAMI_COMUNAINE	Comuna	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo localización) o • Midesof
17	GRUPFAMI_C_ZONA	Código zona (área geográfica)	PLATAFORMA
18	LOCALIDAD	Código localidad	PLATAFORMA
19	GRUPFAMI_LOCALIDAD	Nombre de ciudad o localidad	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo localización) o • Midesof
20	C_COD_AH_RSH	Código agrupación habitacional	PLATAFORMA
21	C_AH_NOM	Nombre agrupación habitacional	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo localización) o • Midesof
22	TIPO_AH	Código de Tipo de agrupación habitacional: VI (villa) / PB (población) / CP (campamento) / OT(otros)	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo localización) o • Midesof
23	PER_RUN	Rol único nacional de la persona	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo personas del hogar) o • SRCel
24	PER_DV	Dígito verificador del RUN	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo personas del hogar) o • SRCel

25	PER_PRIMER_APELLIDO	Primer apellido de la persona	SRCel
26	PER_SEGUNDO_APELLIDO	Segundo apellido de la persona	SRCel
27	PER_NOMBRES	Nombres de la persona	SRCel
28	PER_SEXO_ID	Sexo de la persona	SRCel
29	PER_FECHANACIMIENTO	Fecha de nacimiento de la persona	SRCel
30	PER_EDAD	Edad	SRCel
31	PER_NACIONALIDAD_ID	Nacionalidad: chileno o no chileno	SRCel
32	PER_FIC_PARENTESCO	Parentesco con el/la jefe(a) de Hogar	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo personas del hogar) o • Midesof
33	PER_FIC_NUMPAREJA	Nº pareja	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo personas del hogar) o • Midesof
34	EMBARAZO	¿Está asistiendo a control de embarazo o está embarazada?	Midesof
35	NUM_INTEGRANTES_GRP	Número de integrantes del hogar RSH	PLATAFORMA
36	PER_FIC_DIFICVISUAL	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente?	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo salud) o • Midesof
		Ceguera o dificultad visual aun usando lentes	
37	PER_FIC_DIFICAUDITIVA	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente?	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo salud) o • Midesof
		Sordera o dificultad auditiva aun usando audífonos	
38	PER_FIC_DIFICHABLA	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente?	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo salud) o • Midesof
		Mudez o dificultad en el habla	
39	PER_FIC_DIFICFISICA	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente?	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo salud) o • Midesof
		Dificultad física	
40	PER_FIC_DIFICMENTAL	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente?	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo salud) o • Midesof
		Problemas mentales	
41	PER_FIC_DIFICPSIQUICA	¿Alguna persona del hogar tiene alguna de las siguientes condiciones de forma permanente?	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo salud) o • Midesof
		Problemas psiquiátricos	

42	PER_FIC_CALLESINAYUDA	¿Puede salir solo(a) a la calle sin ayuda o compañía? (6 años o más)	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo salud) o • Midesof
43	PER_FIC_MEDICOSINAYUDA	¿Puede hacer compras o ir al médico solo(a), sin ayuda o compañía? (15 años o más)	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo salud) o • Midesof
44	PER_FIC_ASEOSINAYUDA	<p>Sólo para quienes tienen 6 años o más de edad</p> <p>¿Puede bañarse, lavarse los dientes, peinarse o comer solo(a)?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo salud) o • Midesof
45	PER_FIC_DESPLAZAMIENTOEN CASA	<p>Sólo para quienes tienen 6 años o más de edad</p> <p>¿Puede moverse / desplazarse solo(a) dentro de la casa?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo salud) o • Midesof
46	PER_FIC_CTRLLESFINTERES	<p>Sólo para quienes tienen 6 años o más de edad</p> <p>¿Puede controlar completamente sus esfínteres?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo salud) o • Midesof.
47	CALC_TRAMO_CSE	Tramos de la Calificación Socioeconómica, que permiten ordenar a las unidades de análisis del RSH en función de los ingresos de sus integrantes, correcciones por aplicación de un índice de necesidades, y variables, criterios y factores de reordenamiento, tales como evaluación de medios; que se presenta estratificada en tramos	PLATAFORMA
48	FECHA_CALIFICACION	Fecha del cálculo de la Calificación Socioeconómica	PLATAFORMA
49	CALC_MARCA_SUBGRUPO_INTERIOR_40	Indica que la unidad de análisis pertenece a un subgrupo al interior del tramo 40%, según un modelo de caracterización complementario al uso de la Calificación Socioeconómica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del decreto supremo N° 22, de 2015	PLATAFORMA
50	CALC_INGRESO_EQUIVALENTE	Sumatoria de los ingresos del trabajo, del capital y de pensiones contenidos en el RSH de cada uno de los integrantes de la unidad de análisis	PLATAFORMA

51	CALC_INDICE_NECESIDAD	Índice de Necesidades, denominador, corresponde a la sumatoria de los integrantes de la Unidad de Análisis ponderada por criterios de economías de escala y diferencias en gastos asociadas, entre otros, a edad, dependencia y discapacidad	PLATAFORMA
52	PER_INGRESO_EQ_CORREG	Corresponde al ingreso equivalente de la unidad de análisis dividido por el índice de necesidades de esta	PLATAFORMA
53	GRUPFAMI_CORREL_ING	Número correlativo que ordena a las unidades de análisis en orden ascendente a partir del ingreso equivalente corregido	PLATAFORMA
54	CALC_INGRESO_LABORAL	Corresponde al promedio mensual de los últimos doce (12) meses disponibles de los ingresos brutos provenientes del trabajo, descontadas las cotizaciones obligatorias de previsión y salud, para un individuo en una unidad de análisis, e incorpora ingreso del trabajo dependiente y/o independiente. Estos ingresos se construyen a partir de la información más actualizada disponible en el Ris e incorporan información proveniente de las siguientes fuentes: SdP, AFC, SdS y SII. En caso de que no exista información administrativa de ingresos del trabajo, y se haya reportado un ingreso de esta fuente mayor que cero en el RSH, se considerará el valor del ingreso autorreportado	<ul style="list-style-type: none"> • AFC, • SdP, • SdS, • SII o • Midesof
55	CALC_INGRESO_CAPITAL	Corresponde al ingreso promedio mensual de los últimos doce (12) meses disponibles, proveniente de bienes de capital físico y financiero del individuo en la unidad de análisis	SII
56	CALC_INGRESO_PENSION	Corresponde al ingreso promedio mensual de los últimos doce (12) meses disponibles por pensiones	<ul style="list-style-type: none"> • IPS, • SdP, • SII o • Midesof

		contributivas y no contributivas del individuo en la unidad de análisis	
57	DISAPRE	Marca que identifica si en un hogar se paga un monto de cotización de salud que está sobre umbral de alto valor	<ul style="list-style-type: none"> • SdS o • Fonasa
58	DISAPRE_MUYALTO	Marca que identifica si en un hogar se paga un monto de cotización de salud que está sobre umbral de muy alto valor	<ul style="list-style-type: none"> • SdS o • Fonasa
59	DMENSUALIDAD_ALTO	Marca que identifica si hay un estudiante en el hogar cuyo copago mensual es calificado en categoría de muy alto valor	<ul style="list-style-type: none"> • Mineduc y • Midesof
60	DVEHICULOS_ALTO	Marca que identifica si en el hogar algún integrante tiene un vehículo(s) con avalúo fiscal o comercial de alto valor	<ul style="list-style-type: none"> • SRCel, • Subdere y • SII
61	DVEHICULOS_MUYALTO	Marca que identifica si en el hogar algún integrante tiene un vehículo(s) con avalúo fiscal o comercial de muy alto valor	<ul style="list-style-type: none"> • SRCel, • Subdere y • SII
62	DPROPS_ALTO	Marca que identifica si en el hogar algún integrante tiene al menos un bien raíz o propiedad con avalúo fiscal o comercial de alto valor	SII
63	DPROPS_MUYALTO	Marca que identifica si en el hogar algún integrante tiene al menos un bien raíz o propiedad con avalúo fiscal o comercial de muy alto valor	SII
64	DNAVES_IND_MUY_ALTO_VALOR	Marca si la persona activa el medio de vehículos de muy alto valor, por criterio de posesión de naves	Directemar
65	DNAVES_MUYALTO	Marca si el hogar tiene medio de vehículos de muy alto valor activo, por criterio de posesión de naves	Directemar
66	P_JURIDICA	Marca si la persona está vinculada con una personalidad jurídica unipersonal, o una personalidad jurídica que esté compuesta exclusivamente con integrantes de su unidad de análisis	<ul style="list-style-type: none"> • SRCel y/o • SII
67	ESCOLARIDAD	Número de años de escolaridad calculados en	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo Educación) o • SRCel o

		base a datos administrativos y autorreportados	<ul style="list-style-type: none"> • Mineduc
68	EN_RND_SEVEROPROF	Marca si la persona tiene una graduación severa o profunda en el RND	SRCel
69	EN_RND_MODERADO	Marca si la persona tiene una graduación moderada en el RND	SRCel
70	EN_RND_LEVE	Marca si la persona tiene una graduación leve en el RND	SRCel
71	DEPENDENCIA_RSH_SEV POST	Persona con dependencia severa o postrada	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo salud) o • Midesof
72	DEPENDENCIA_RSH_MO DE	Persona con dependencia moderada	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo salud) o • Midesof
73	DEPENDENCIA_RSH_LEVE	Persona con dependencia leve	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo salud) o • Midesof
74	DEPENDENCIA_RSH_AUTO	Persona que tiene una condición de larga duración pero es autovalente	<ul style="list-style-type: none"> • FORMULARIO (Módulo salud) o • Midesof
75	PERSONA_CUIDADORA	<p>Marca si la persona es cuidadora principal o si es persona cuidadora secundaria, respecto de quien se haya identificado una persona sujeta de cuidados (a) sea automáticamente de acuerdo con la información de las bases de datos de los siguientes programas que a continuación se indican: Pago de cuidadoras de personas con discapacidad (Estipendio) o Red local de apoyos y cuidados; o (b) sea por autorreporte mediante una solicitud de complemento de información al RSH, con respaldo en fuentes administrativas. Toma valor 1 si es "Principal" y 2 si es "Secundario(a)"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SRCel y/o • Mineduc y/o • Minsal y/o • IPS y/o • Suseso y/o • Midesof
76	PERSONA_DEPENDIENTE	<p>Marca si la persona recibe cuidados de parte de una tercera persona, que se haya identificado como persona cuidadora (principal y/o secundaria) (a) sea automáticamente de acuerdo con la información de las bases de datos de los siguientes programas: Pago de cuidadoras de personas con discapacidad (Estipendio) o Red local de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SRCel y/o • Mineduc y/o • Minsal y/o • IPS y/o • Suseso y/o • Midesof

		apoyos y cuidados; o (b) sea autorreporte mediante una solicitud de complemento de información al RSH, con respaldo en fuentes administrativas.	
77	PERSONA_CON_DEPENDENCIA_O NEC APOYO	Marca si la persona es identificada con discapacidad, dependencia, invalidez y/o necesidades educativas especiales.	<ul style="list-style-type: none"> • SRCel y/o • Mineduc y/o • Minsal y/o • IPS y/o • Suseso y/o • Midesof
78	EDUC_EXCLUSION	Marca si es niño, niña o adolescentes en edad escolar fuera del sistema educativo y sin haber egresado de IV año de educación media	Mineduc
79	EDUC_INAS_REITERADA	Marca si la persona tiene una asistencia a clases en un establecimiento educacional promedio menor al 90% y mayor o igual al 85%	Mineduc
80	EDUC_INAS_GRAVE	Marca si la persona tiene una asistencia a clases en un establecimiento educacional promedio menor a 85%	Mineduc
81	EDUC_TRASLADOS	Marca si la persona cuenta con al menos dos traslados de curso o establecimiento en el transcurso del año	Mineduc
82	FIBE_ENSERES_MUYAFECTADOS	Marca si la persona tiene un nivel de afectación de enseres igual a "Muy afectados"	Midesof
83	FIBE_VIVIENDA_MAX_AFECCACION	Marca el máximo nivel de afectación de la vivienda a nivel de persona. Toma 1 si el nivel de afectación de vivienda es "Muy afectada" y 2 si es "Destruída"	Midesof
84	FIBE_VIVIENDA_ULT_AFECCACION	Marca el último nivel de afectación de la vivienda a nivel de persona. Toma 1 si el nivel de afectación de vivienda es "Muy afectada" y 2 si es "Destruída"	Midesof
85	FIBE_FECHA_ENSERES_MUYAFECTADOS	Fecha de ocurrencia de la última catástrofe que provocó un nivel de afectación de los enseres igual a "Muy afectados"	Midesof
86	FIBE_FECHA_VIVIENDA_MAX_AFECCACION	Fecha de ocurrencia de la catástrofe que provocó el máximo nivel de afectación de la vivienda igual a "Muy afectada" o "Destruída"	Midesof

87	FIBE_FECHA_VIVIENDA_ULT_AFECTACION	Fecha de ocurrencia de la última catástrofe que provocó un nivel de afectación de la vivienda igual a "Muy afectada" o "Destruída"	Midesof
88	FIBE_TIPO_EMERG_ENSERES_MUYAFECTADOS	Tipo de catástrofe que afectó a persona con nivel de afectación de enseres igual a "Muy afectados"	Midesof
89	FIBE_TIPO_EMERG_VIVIENDA_MAX_AFECTACION	Tipo de catástrofe que provocó el máximo nivel de afectación de la vivienda. Solo en caso de que afectación en la vivienda sea igual a "Muy afectada" o "Destruída"	Midesof
90	FIBE_TIPO_EMERG_VIVIENDA_ULT_AFECTACION	Tipo de la última catástrofe que provocó un nivel de afectación de la vivienda igual a "Muy afectada" o "Destruída"	Midesof

C. Datos administrativos complementarios

Corresponde a datos provenientes de fuentes administrativas o secundarias, utilizados de forma directa, sin modificaciones ni inferencias basadas en el procesamiento de la información original:

#	Variable	Pregunta / Dato	Origen
1	MARCA_CALIDADES_Conadi	Indicador que señala que la persona está inscrita en el registro de Calidades Indígenas de Conadi	Conadi
2	MARCA_COMUNIDADES_Conadi	Indicador que señala que la persona está inscrita en el registro de Comunidades Indígenas de Conadi	Conadi
3	MARCA_COTIZACION_SALUD_PUBLICO	Indicador que señala si la persona cotiza en el sistema de salud público	Fonasa
4	EN_SD18	Marca si la persona recibe el subsidio de discapacidad para menores de 18 años del IPS	IPS
5	EN_INVALIDEZ_IPS	Marca si la persona recibe una pensión de invalidez del IPS	IPS
6	MARCA_RECEPCION_BENEFICIO	Para los miembros del hogar en que se identifique la recepción del beneficio, programa y/o prestación social creada por ley, que esté registrado en el Ris. Esta variable se repetirá tantas veces como beneficios sociales cuenten con información en el Ris	Midesof

7	EN_ESTIPENDIO_PAD	Marca si la persona es parte del programa de estipendio a cuidadores del Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa del Midesof	Midesof
8	EN_PRLAC	Marca si la persona está en situación de dependencia funcional y es parte el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados del Midesof	Midesof
9	COMUNA_MATRICULA_ESCOLAR	Para los estudiantes matriculados en establecimientos de educación parvularia, básica y media, comuna donde está matriculado	Mineduc
10	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO_EDUC	Indica el nombre del establecimiento educacional	Mineduc
11	EN_PIE	Marca si la persona es o fue parte del Programa de Integración Escolar del Mineduc	Mineduc
12	EN_ENSESP	Marca si la persona es o fue parte de la matrícula de educación especial del Mineduc	Mineduc
13	MARCA_RND	Indicador que señala que la persona está inscrita en el RND	SRCel
14	MARCA_VEHICULO	Nombre de la marca del (los) vehículo(s)	SRCel
15	AGNO_VEHICULO	Indica el año del (los) vehículo(s)	SRCel
16	MARCA_COTIZACION_SALUD_PRIVADA	Indicador que señala si la persona cotiza en el sistema de salud privada	SdS
17	NOMBRE_ISAPRE	Indica el nombre de la institución aseguradora de salud	SdS o Fonasa
18	EN_SUF_AF_INV	Marca si la persona es causante con invalidez del Subsidio Único Familiar o Asignación Familiar	Suseso

II. CONDICIONES DE CALIDAD, ESTÁNDARES Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN

A. Condiciones de calidad y estándares

1. Integridad, exactitud, veracidad y actualización de los datos

A fin de resguardar la integridad, exactitud, veracidad y actualización de los datos recopilados mediante fuente primaria y secundaria, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia verificará que no existan datos duplicados, contradictorios, erróneos o caducos en la información que será incorporada al Registro Social de Hogares, como en aquella que ya

se encuentre registrada en este. A fin de dar velar por lo anterior, se podrán adoptar las siguientes medidas:

1) Si durante su tratamiento se verificara la existencia de un dato duplicado, contradictorio, erróneo o caduco, el ministerio, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, remitirá los antecedentes al organismo responsable de la entrega de dichos datos al ministerio, a fin de que este verifique la exactitud y vigencia del dato, y gestione las verificaciones y las correcciones pertinentes, antes de su incorporación en el Registro Social de Hogares.

2) Si durante su tratamiento se verificara la existencia de información que, respecto de los datos de una persona titular determinada, ha sido suministrada por diferentes organismos y esta sea contradictoria, el ministerio, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, verificará la veracidad y o corrección de dichos datos, de conformidad con sus facultades.

2. Caducidad del Rol Único Nacional (RUN)

Cuando se comprueba con la información entregada por parte del Servicio de Registro Civil e Identificación la pérdida de vigencia del Rol Único Nacional (RUN), de una persona titular determinada, conforme a lo señalado en el artículo 6°, de la ley N° 19.628, la Subsecretaría de Evaluación Social, procederá a su eliminación de los datos incorporados al Registro Social de Hogares, por caducidad del RUN, según el siguiente procedimiento:

1) La Subsecretaría de Evaluación Social deberá enviar un aviso a través del correo electrónico, para ello se podrá utilizar el correo electrónico registrado en la plataforma del Registro Social de Hogares del titular del dato o de alguno de los miembros del hogar, así como algún correo electrónico del titular del dato en cualquiera de las fuentes del Registro de Información Social. En caso de no registrar correo electrónico, la Subsecretaría deberá enviar una carta certificada al domicilio informado en el RSH, señalándole expresamente que sus datos serán eliminados del Registro Social de Hogares por caducidad del RUN, salvo que formule fundadamente su oposición dentro del plazo de veinte (20) días hábiles. Lo anterior se ajustará a lo siguiente:

- a) Si el RUN no vigente corresponde al jefe de hogar, se debe enviar un aviso, conforme a lo indicado previamente a todas las personas mayores de edad que integran el hogar.
- b) Si el Run no vigente corresponde a una persona integrante del hogar, mayor de edad, pero distinta del jefe de hogar, se debe enviar un aviso, conforme a lo indicado previamente a esta persona.
- c) Si el titular es una persona menor de edad, se debe enviar el aviso al jefe de hogar.

2) Para el caso en que el aviso se haya realizado por correo electrónico, este deberá reiterarse cuando falten diez (10) días hábiles para el vencimiento del plazo.

3) Complementariamente, se publicará un mensaje referido a la situación observada, en el ingreso de la bandeja ciudadana de la plataforma del Registro Social de Hogares, para todos los miembros donde exista al menos una persona afectada por esta situación.

4) Una vez transcurrido el plazo señalado precedentemente, la Subsecretaría de Evaluación Social dictará una resolución mediante la cual ordenará la eliminación de los datos personales por caducidad del Run de las personas titulares de los datos que no hayan ejercido o respecto de quienes no se haya formulado oposición. Esta resolución podrá ser dictada una vez al mes, cada vez que sea necesario, y se publicará en el Diario Oficial, con la sola mención del Run caduco, así solo una vez transcurridos diez (10) días hábiles desde esta publicación, se eliminará el dato caduco del Registro Social de Hogares.

B. Periodicidad de la información

La información se actualizará con la siguiente periodicidad:

1. Registro Social de Hogares: La periodicidad de actualización de la información dependerá de la fuente de origen de cada dato.

2. Calificación Socioeconómica: Se calculará al menos una vez al mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del reglamento aprobado por decreto supremo N° 22, de 2015, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que, la presente resolución entrará en vigor el 1° de diciembre de 2024 y **DÉJASE SIN EFECTO** a contar de dicha fecha, las resoluciones exentas N° 89, de 2018, y N° 170, de 2020, N° 400, de 2021, y N° 84, de 2022, todas de la Subsecretaría de Evaluación Social.

TERCERO: ARCHÍVESE copia del presente acto administrativo, junto con las resoluciones exentas N° 89, de 2018; N° 170, de 2020; N° 400, de 2021, y N° 84, de 2022, todas de la Subsecretaría de Evaluación Social.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULA POBLETE MAUREIRA
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL



MFB/mjg

Distribución:

Gabinete ministerial

Gabinete - Ses

División de Políticas Sociales - Ses

División de Información Social - Ses

Gabinete - SSS

División de Focalización

Fiscalía

Oficina de Partes

SocialDoc: E18182/2018, E123978/2019, E17374/2021 y E3687/2022

E63142/2024